



ACUERDO 136
(14 de Junio de 2016)

“Por el cual se reglamenta el proceso de selección para admisión al programa académico de posgrado Maestría en Ciencias de la Educación de la Facultad Ciencias de la Educación de la Universidad de la Amazonia”

EL CONSEJO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN En ejercicio de las facultades establecidas en el Art. 29, literal a) del Acuerdo 05 de 2004, emanado del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia, mediante Acuerdo N°14 de del 31 de mayo de 2006, creó el programa curricular de posgrado Maestría en Ciencias de la Educación, cuyo objetivo es contribuir a la transformación de la teoría y la práctica educativa, en respuesta a las exigencias económicas y sociales actuales, mediante la actualización científica, el perfeccionamiento de los desempeños profesional docente, investigativo y de dirección de las instituciones educativas por parte de los distintos actores educativos de la región.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 14456 del 04 de septiembre de 2014, renovó el Registro calificado del Programa de Maestría en Ciencias de la Educación de la universidad de la Amazonia, para ser ofertado bajo la metodología presencial en Florencia (Caquetá).

El Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia, mediante el Acuerdo 022 de septiembre de 2014, adoptó el Estatuto de Postgrados de la Universidad de la Amazonia; y en su Artículo 20 indica que el Consejo de Facultad define los asuntos académicos de los programas de postgrado.

El Acuerdo 022 de septiembre de 2014, Estatuto de Postgrados de la Universidad de la Amazonia, en su Artículo 37°, señala que el proceso de selección de un estudiante de postgrado se establecerá al interior de la reglamentación de cada programa académico y aprobado por el Consejo de Facultad y establece los componentes básicos a tener en cuenta para la selección de estudiantes.

El Consejo de Facultad en su sesión del día 13 de junio de 2016; Acta 014, aprobó la propuesta de reglamentación para el proceso de admisión a la Maestría en Ciencias de la Educación, presentada por el Comité Asesor de la Maestría en Ciencias de la Educación.

En concordancia con lo anterior, se deben adoptar las medidas contempladas en la parte dispositiva del presente Acuerdo, por lo tanto.



ACUERDA:

ARTÍCULO 1. OBJETO: El presente Acuerdo determina los requisitos, número de cupos y criterios de evaluación con sus correspondientes ponderaciones para el proceso de selección y admisión al programa académico de posgrado de Maestría en Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN: El presente Acuerdo se aplicará a los procesos de selección y admisión del programa académico de posgrado Maestría en Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 3. REQUISITOS. Establecer los requisitos generales estipulados en el Acuerdo 22 de 2014 “Por el cual se adopta el Estatuto de Posgrados de la Universidad de la Amazonia y se establecen otras disposiciones”, Los requisitos de Inscripción serán los contemplados en Artículo 37 del Acuerdo 22 de 2014 del Consejo Superior Universitario. El cual dice:

El proceso de selección de un estudiante a un Programa de Posgrados se establecerá de manera específica al interior del reglamento de cada Programa Académico de Posgrados, aprobado por el Consejo de Facultad según corresponda.

- a. Estudio de la Hoja de Vida.
- b. Entrevista.
- c. Verificación de Calidad Académica y pertinencia de la opción de grado del aspirante.
- d. Demás requisitos establecidos en el documento interno de cada posgrado, aprobado por el Consejo de Facultad según corresponda.

PARÁGRAFO 1. La selección estará a cargo de una Comisión creada por el Consejo de Facultad para cada Programa Académico de Posgrado, preferiblemente a propuesta del Coordinador del programa.

PARÁGRAFO 2. El número de cupos o seleccionados estará condicionada a los definidos por el Programa para cada periodo académico.



ARTÍCULO 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Establecer en la siguiente rejilla de Evaluación los puntajes y porcentajes a valorar en el proceso de selección:

Indicador	Puntaje Determinado	Puntaje Asignado	Total
1. Estudio de la Hoja de vida (25 %)			
1.1 Experiencia profesional en docencia.	5		
1.2 Experiencia en investigación en años (Un punto por año)	5		
1.3 Producción intelectual: artículos, capítulos de libros, ponencias, conferencias, etc.	5		
1.4 Formación en Posgrado nivel Especialización.	5		
1.5 Cursos de actualización y/o formación: asistencia a eventos científicos, seminarios, congresos, diplomados y otros.	5		
2. Entrevista. (25 %)			
2.1 Expresión Oral (Oratoria).	15		
2.2 Manejo y Uso de la Lengua.	10		
3. Calidad Académica y Opción de Grado. (50 %)			
3.1 Importancia y pertinencia del tema de Investigación.	20		
3.2 Calidad de la expresión escrita (Redacción y Composición)	15		
3.3 Argumentación sobre el tema expuesto.	15		
Total Puntaje	100		

PARÁGRAFO: Establecer los siguientes rangos de evaluación de los componentes de la anterior rejilla:

Indicador	Puntaje Determinado	Rango
1. Estudio de la Hoja de vida (25 %)		
1.1 Experiencia profesional en docencia.	5	<ul style="list-style-type: none">• Certificar experiencia de 3 años o más = hasta 5 puntos.• Certificar experiencia igual a 2 años= hasta 2 puntos.• Certificar experiencia igual a 1 año = hasta 1 punto.• 0 Certificados = 0 puntos.
1.2 Experiencia en investigación.	5	<ul style="list-style-type: none">• Certificar experiencia de 3 años o más = hasta 5 puntos.• Certificar experiencia igual a 2 años= hasta 2 puntos.



		<ul style="list-style-type: none">• Certificar experiencia igual a 1 año = hasta 1 punto.• 0 Certificados = 0 puntos.
1.3 Producción intelectual: artículos, capítulos de libros, ponencias, conferencias, etc.	5	<p>Producción Intelectual es :</p> <ul style="list-style-type: none">• Producción de libro académico (autor o editor) = 5 puntos;• Capítulo en libro académico = 5 puntos;• Artículo en revista indexada = 5 puntos;• Conferencia en evento académico = 5 puntos;• Artículo en literatura gris = 3 puntos;• Ponencias presentadas = 2 puntos;• Poster en evento académico = 2 puntos.• No tiene Producción intelectual = 0 puntos. <p>NOTA: Los puntajes no se suman, se toma el de mayor valor hasta 5 puntos.</p>
1.4 Formación en Posgrado en nivel Especialización.	5	<p>1 Certificado o más = hasta 5 puntos; No tiene Certificados = 0 puntos.</p>
1.5 Cursos de actualización y/o formación: asistencia a eventos científicos, seminarios, congresos, diplomados y otros.	5	<p>Son válidos con intensidad igual o superior a 24 horas.</p> <ul style="list-style-type: none">• 3 Certificados o más = 5 puntos;• 2 Certificados = 3 puntos;• 1 Certificado = 1 punto;• No tiene certificados = 0 puntos.
2. Entrevista. (25 %)		
2.1 Expresión Oral (Oratoria).	15	<p>Fluidez verbal cognoscitiva (evocar Proyecto) = hasta 5 puntos;</p> <ul style="list-style-type: none">• Expresión corporal = Hasta 5 puntos;• Convicción = hasta 5 puntos
2.2 Manejo y Uso de la Lengua.	10	<p>Fluidez y uso de la Lengua Castellana</p> <ul style="list-style-type: none">• Semántica -Lexical = hasta 5 puntos;• Competencias expositiva argumentativa, y propositiva = Hasta 5 puntos. <p>NOTA: Se evaluará el manejo de la Lengua desde la coherencia, la secuencia y la riqueza semántica lexical.</p>
3. Calidad Académica y Opción de Grado. (50 %)		
3.1 Importancia y pertinencia del tema de Investigación.	20	<ul style="list-style-type: none">• Si el tema de investigación tiene pertinencia con proyección hacia la región = hasta 20 puntos;• Si el Tema de investigación tiene pertinencia, pero NO tiene proyección social hacia la región= hasta 10 puntos;



		<ul style="list-style-type: none">• Si las condiciones anteriores no se evidencian en el Proyecto = 5 puntos.
3.2 Calidad de la expresión escrita (Redacción y Composición)	15	<ul style="list-style-type: none">• Si la capacidad y calidad de redacción y composición del texto es integral y tiene sintaxis, ortografía y manejo de signos de puntuación Alta = 15 puntos;• Si la capacidad y calidad de redacción y composición del texto es integral y tiene sintaxis, ortografía y manejo de signos de puntuación Media = 10 puntos.• Si la capacidad y calidad de redacción y composición del texto es integral y tiene sintaxis, ortografía y manejo de signos de puntuación Baja = 5 puntos.
3.3 Argumentación sobre el tema expuesto.	15	<ul style="list-style-type: none">• Dominio y argumentación del tema. Alto = hasta 15 puntos.• Dominio y argumentación del tema. Medio = hasta 10 puntos.• Dominio y argumentación del tema. Bajo = hasta 5 puntos.

A. HOJA DE VIDA (25 %) La evaluación de la hoja de vida de los aspirantes será realizada considerando cinco subcomponentes, los cuales contribuyen equitativamente a la valoración final de este criterio de selección cuyo peso constituye 25% de la evaluación total del aspirante:

- 1.1. **Experiencia profesional en docencia. (5.0):** En este componente se valorará la experiencia que el aspirante haya adquirido como docente, teniendo en cuenta que en la Facultad Ciencias de la Educación formamos docentes, el valor será asignado la calificación de hasta cinco puntos (5.0) para aspirantes formados en el área de educación y con estudios de especialización en áreas a fines.
- 1.2. **Experiencia en investigación (5.0):** en este componente se valorará la experiencia en investigación, que el aspirante haya obtenido en los últimos 5 años. Será asignada una calificación de hasta cinco puntos (5.0) para los aspirantes que tengan proyectos en Colciencias.
- 1.3. **Producción intelectual: artículos, capítulos de libros, ponencias, conferencias, entre otros (5.0):** en este componente se valorará la producción de artículos, capítulos de libros, ponencias y conferencias que el aspirante haya realizado en los últimos cinco años. Será asignada una calificación de hasta cinco puntos (5.0) para los aspirantes que tengan producción intelectual.
- 1.4. **Formación en Posgrado a nivel Especialización (5.0):** en este componente se valorará los posgrados que el aspirante haya aprobado. Será asignada una calificación de hasta cinco puntos (5.0) para los aspirantes que tengan 1 o más.



- 1.5. **Cursos de actualización y/o formación: asistencia a eventos científicos, seminarios, congresos, diplomados y otros (5.0):** en este componente se valorará los cursos que el aspirante haya aprobado. Será asignada una calificación de hasta cinco puntos (5.0).

Nota: Los documentos de la hoja de vida deben entregarse foliados en la Oficina de la Maestría en Ciencias de la Educación de la Universidad de la Amazonia y en horario hábil de oficina, adjuntando la propuesta del anteproyecto de investigación.

B. ENTREVISTA (25 %). La entrevista será un diálogo formal de los jurados con el aspirante donde se evaluará la sustentación del anteproyecto.

1.1 Expresión Oral (Oratoria): En este componente se valorará las competencias expositiva, argumentativa y propositiva que el aspirante evidencie en el proceso de sustentación del Anteproyecto. Será asignada una calificación máxima de hasta quince puntos (15).

1.2 Manejo y Uso de la Lengua: En este componente se valorará la competencia que evidencie el aspirante en el uso y manejo de la lengua, así como la aplicación de los componentes sintáctico, semántico, morfológico, entre otros. Será asignada una calificación máxima de hasta diez puntos (10).

C. CALIDAD ACADÉMICA Y PERTINENCIA DE LA OPCIÓN DE GRADO. (50 %)

La calidad académica y pertinencia de la Opción de grado se valorará de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de Posgrados.

1.1 **Importancia y pertinencia del tema de Investigación (20).** En este componente se valorará la pertinencia del tema de investigación con respecto a la proyección social. Será asignada una calificación máxima de hasta veinte puntos (20) al aspirante que tenga en su propuesta innovación, pertinencia con el entorno y utilidad de la investigación en las comunidades.

1.2 **Calidad de la expresión escrita (Redacción y composición) (15):** En este componente se valorará la capacidad de redacción y producción de texto a partir del manejo de las categorías gramaticales. Será asignada una calificación máxima de hasta quince puntos (15).

1.3 **Sustentación sobre el tema expuesto (15):** En este componente se valorarán las competencias expositivas, argumentativas y propositivas del Anteproyecto. Será asignada una calificación máxima de hasta quince puntos (15).

ARTÍCULO 5. RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES. La Comisión creada por el Consejo de la Facultad Ciencias de la Educación, con base en los criterios establecidos en este Acuerdo, será la responsable de la selección de aspirantes para el ingreso al Programa de Posgrado



de Maestría en Ciencias de la Educación entre aquellos aspirantes que superen 70 puntos, en la escala de 0 a 100 puntos en el conjunto de componentes de evaluación establecidos.

Parágrafo 1°. Serán seleccionados aquellos aspirantes que obtengan los mayores puntajes totales hasta completar el número de cupos aprobado. El puntaje mínimo de selección será de 70/100.

Parágrafo 2°. En caso de presentarse empate, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntaje en la entrevista. Si persiste el empate, se tendrá en cuenta el mayor puntaje en la hoja de vida.

ARTÍCULO 6°. DE LOS CUPOS. El programa de Maestría en Ciencias de la Educación se acogerá a los cupos que establezca el Consejo Académico.

ARTÍCULO 7°. NOTIFICACIÓN. Envíese copia del presente Acuerdo a la Oficina de Admisiones, Control y Registro Académico, a la Coordinación de la Maestría en Ciencias de la Educación y a la Coordinación de Posgrados.

ARTÍCULO 8°. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga aquellos que le sean contrarios.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Florencia - Caquetá, a los trece (13) días del mes de Junio de 2016.

CARLOS EMILIO ARDILA OSPINA

Presidente

YEIMY PATRICIA BARRERA MONTOYA

Secretaria